



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretaria de Desarrollo Comunitario

Prof. Nancy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Anibal Flores

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Nº 2025 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Publicación Oficial



25 de Mayo 1132 (W34008CN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

Corrientes, 17 de Diciembre de 2013

Boletín Oficial Municipal N° 2025
Corrientes, 17 de Diciembre de 2013

Resolución

N° 3163: Autoriza la celebración de los contratos de las personas cuyos datos se adjunta en el Anexo I, conforme al artículo 43, Inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal. –Anexo I.

N° 27: Otorga subsidio a favor de las comparsas barriales.

N° 31: Designa Subsecretarios dependientes de la Secretaría de Infraestructura.

N° 34: Designa Subsecretario de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Hacienda al Sr. Eduardo Manuel Bautista Ascuá.

N° 35: Designa Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría de Coordinación General a la Sra. Miriam Sosa.

N° 36: Asigna interinamente a la Señora Laura Analia Espíndola as funciones de Directora de Administración dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

N° 37: Autoriza la celebración de contrato y asigna interinamente al Sr. Lisandro Marín Ojeda Vignolo las funciones de Director de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Infraestructuras.

N° 38: Da de baja dejando sin efecto la autorización conferida a los firmantes Cdr. Martín Miguel Barrionuevo y al Sr. Leonardo García Vara para operar en las cuentas corrientes del Banco de Corrientes S.A y designa con carácter de titulares como responsables autorizados al Cdr. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

N° 39: Da de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Ing. Carlos Miguel Colombo, Ing. Horacio Barrios, Ing. Pablo Sebastián Rinas y Ing. Dario Ernesto Jara para operar en la cuenta del Banco de Corrientes S.A. y designa con carácter de titulares como responsables autorizados al Cdr. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

N° 40: Da de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdr. Martín Miguel Barrionuevo, Dr. Roberto Manuel Jabornisky, al Sr. Daniel Gustavo Almiron y al Dr. Roberto Gómez Coll para operar en la cuenta corriente del Banco de Corrientes S.A. y designa como responsables autorizados al Cdr. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

N° 41: Da de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdr. Martín Miguel Barrionuevo, Dr. Roberto Manuel Jabornisky, al Sr. Daniel Gustavo Almiron y al Dr. Rodrigo Vicente Reparaz para operar en la cuenta corriente del Banco de Corrientes S.A. y designa como responsables autorizados al Cdr. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

N° 42: Da de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdr. Martín Miguel Barrionuevo, Dr. Roberto Manuel Jabornisky, al Sr.

2210085644, N° 2210085747, N° 2210086138, N° 2210085953, N° 2210088465, N° 2210089474, N° 2210075843 del Banco Nación Argentina, junto a los ya existentes, al Cdr. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco Nación Argentina, conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 3139: Hace lugar a lo solicitado por la agente RUFFINO, Rosa Cristina respecto al pago de la Ordenanza N° 3373/98 modificada por la Ley N° 5869 -asignación jubilación.

N° 3140: Concede a partir de la fecha Licencia con goce de haberes por Actividades Científicas o Culturales al Sr. JOHN GUILLERMO JORGE.

N° 3141: Traslada a partir de la fecha a la agente BLANCO, Rosa Itatí de la Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes a la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

N° 3142: Traslada al Señor Horacio Daniel Silva desde la Dirección General de Arquitectura y Diseño Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a la Dirección General de Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Secretaría General de Gobierno.

N° 3143: No hace lugar a la solicitud de la agente BUFFET, Valeria Soledad –pago de remuneración por compensación.

N° 3145: No hace lugar a la solicitud formalizada por la agente FERNANDEZ, Dora Silvia Adicional Especial de Supervisión.

N° 3146: No hace lugar al Recurso interpuesto por el Dr. Juan Carlos Almirón en representación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Corrientes.

N° 3147: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Señora ESPÍNOLA, María Dolores.

N° 3148: No hace lugar a lo solicitado por el Señor RODRIGUEZ, Vicente Florencio.

N° 3149: No hace lugar a la solicitud formalizada por el agente COCERES, Eduardo Marcelo ref. reweer agrupamiento.

N° 3150: No hace lugar a la solicitud de adscripción de la agente AGUIRRE María Jose.

N° 3151: No hace lugar a lo solicitado por la Señora Ojeda, Ana María, referente a acogerse al Régimen de Pasividad Anticipada.

N° 3152: No hace lugar a lo solicitado por el agente SAUCEDO, Germán Horacio referente al pago de la Bonificación por Trabajo Insalubre.

N° 3153: No hace lugar a lo solicitado por el Señor FUSZ, Carlos Alberto –asignación por jubilación.

N° 3154: No hace lugar a lo solicitado por el agente PEREYRA, Adolfo respecto al pago de la Ordenanza N° 3373/98 modificada por la Ley N° 5869/08 –asignación por jubilación.

N° 3155: No hace lugar a la solicitud de pago del beneficio de la bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente GOMEZ GUSTAVO RAMON JAVIER.

N° 3156: No hace lugar a la solicitud de la agente RAMIREZ MIANOWANY, Graciela -remuneración por haber desempeñado un cargo de mayor jerarquía.

N° 3157: Otorgar al Señor ROJAS ALBERTO AGUSTIN Permiso de Uso Precario del Puesto N° 70 Sector Interno que se encuentra ubicada en el Mercado de Productos Frescos.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753, Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNI N° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNI N° 27.482.236, para operar en la cuenta corriente N° 130614/040, del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 130614/040, al Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Cara Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Roberto Fabián Ríos
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 43
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013**

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar las cuentas corrientes del Banco Nación Argentina al Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753 y al Sr. Leonardo García Vara DNI N° 17.363.337, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los tramites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco Nación Argentina.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753 y al Sr. Leonardo García Vara DNI N° 17.363.337, para operar en la cuenta corrientes N° 2210076028, N° 2210076234, N° 2210076131, N° 2210076337, N° 2210076440, N° 2210075946, N° 2211022781, N° 2210080702, N° 2210081505, N° 2210082411, N° 2210082514, N° 2210086241, N° 2210086344, N° 2210085850, N° 2210086550, N° 2210085541, N° 2210085644, N° 2210085747, N° 2210086138, N° 2210085953, N° 2210088465, N° 2210089474, N° 2210075843 del Banco Nación Argentina, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 2210076028, N° 2210076234, N° 2210076131, N° 2210076337, N° 2210076440, N° 2210075946, N° 2211022781, N° 2210080702, N° 2210081505, N° 2210082411, N° 2210082514, N° 2210086241, N° 2210086344, N° 2210085850, N° 2210086550, N° 2210085541, N°

Daniel Gustavo Almiron para operar en la cuenta corriente del Banco de Corrientes S.A. y designa como responsables autorizados al Cdor. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

N° 43: Da de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, y al Sr. Leonardo García Vara para operar en la cuenta corriente del Banco de Corrientes S.A. y designa como responsables autorizados al Cdor. Rodrigo Martín Morilla y al Lic. Joaquín Hugo Rodríguez.

Resoluciones Abreviadas

N° 3128: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado establecido en la Ley N° 24.714, del adicional Contribución Gastos Discapacidad y Reducción Horaria al agente KRISKOVICH OBREGÓN, Gilda Marcela.

N° 3129: Autoriza el permiso de reducción horaria por el plazo de un año a la agente Romero, Epifania Mercedes.

N° 3130: No hace lugar a lo solicitado por el Señor ESPONDOLA, Oscar Eduardo respecto al pago de la Ordenanza N° 3373/98 modificada por la Ley N° 5869/08 – asignación por jubilación.

N° 3131: No hace lugar a lo solicitado por la agente GAMON VELASCO, María Isabel respecto al pago de la Ordenanza N° 3373/98 modificada por la Ley N° 5869/08 – asignación por jubilación.

N° 3132: Aprueba la adjudicación en concurso de precios a favor de ALBORNOS DARIORUBEN.

N° 3133: Aprueba la adjudicación en Contratación Directa por Vía de Excepción a favor de la firma «MI CLUB S.R.L.»

N° 3134: Hace lugar al Adicional por Trabajo Insalubre y/o Peligrosos a los agentes: Vallejos Silvia, Cardozo Liliana, Fournier Jose, López Alejandra, Miño Carmen, Ozuna Mercedes, Romero Lucio, Sanchez Rene, Vallejos Daniel, Vera Natalia, Cuenca María R. y Caballero Miriam.

N° 3135: Autoriza a la Secretaría General de Gobierno –Dirección Liquidaciones de Sueldos a confeccionar la última liquidación por los haberes correspondientes a la Señora ROCH, María Soledad.

N° 3136: Hace lugar al pago a partir de la fecha de Bonificación por prolongación de Jornadas al agente ESCOBAR, Felipe.

N° 3137: Asigna el pago parcialmente al retroactivo de la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso, de los meses de enero, febrero y marzo de 2012 como así también el pago del Adicional por Trabajo Infectocontagioso al agente QUINTANA OSVALDO ARTURO.

N° 3138: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado y del adicional Contribución Gastos Discapacidad al agente GAILLARD, Gustavo Javier y no hace lugar a la Reducción Horaria de la Jornada Laboral solicitada.

Desarrollo Humano y Economía Social Lic. Mario Raúl Silva y la Señora Cecilia María De Negri.

N° 2972: Suspende a partir del 02-12-13 por razones de servicio el uso de la Licencia Anual Ordinaria año 2012 a la agente de la Dirección General de Catastro ANA GLORIA BARRIOS.

N° 2974: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

N° 2975: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Electroservice «El Yapú» de Daniel Alejandro Tellas.

N° 2976: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «MA.NA'S» de Diego Ramón Sotelo Fauret.

N° 2977: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Eduardo Andrés Del Valle.

N° 2978: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de José María Novo.

N° 2979: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Arq. Mario Rubén Rivas.

N° 2980: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «ColorJet SRL».

N° 2981: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de INDUSTRIAL GASEOSA SRL.

N° 2982: Aprueba el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa Agricultura Periurbana a favor de la firma «Juan Carlos Aguirre».

N° 2983: Aprueba la Contratación en forma Directa a favor del Señor «GABACH CLEMENT DIEGO FEDERICO».

N° 2984: Autoriza el pago de tres días de viático a favor de Lic. Hortt Elizabeth A.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 0638: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «Gómez Sanabria Luis Ariel».

N° 0644: Traslada al agente Fernández M. Orlando de la Dirección General de Redes Urbanas a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

N° 0646: Suspende la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012 a los agentes Gómez Rosario Valentina, Maidana Aurora Petronilla y Aguirre Jorge Osvaldo.

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar la cuenta corriente N° 130614/031 del Banco de Corrientes S.A. al Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNIN° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNI N° 27.482.236 y al Dr. Rodrigo Vicente Reparaz, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753, Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNI N° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNIN° 27.482.236 y al Dr. Rodrigo Vicente Reparaz, para operar en la cuenta corriente N° 130614/031, del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 130614/031, al Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 42
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar la cuenta corriente N° 130614/040 del Banco de Corrientes S.A. al Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753, Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNI N° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNI N° 27.482.236, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuarán los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente,

N° 3158: Concede Habilitación Municipal a la firma ROMANO MARIA LIDIA (Consultorios Oftalmológicos).

N° 3160: Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria al inmueble cuya iniciante es la Señora Ojeda Mercedes.

N° 3162: Concede Habilitación Municipal a la firma DEMONTE MARIA BELEN (venta al por menor de confección para el hogar).

N° 3164: Autoriza la celebración de contrato con los agentes CAÑETE Lucía, GASPARRI Gisela, FLORES Lucas, ROBLEDO Sabrina Araceli y GÓMEZ Emanuel Alfonso.

N° 3165: Deja sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 156 del 22 de enero de 2013 con respecto al agente ALMIRON Epifanio Luis y autoriza la celebración de contrato con el mismo como personal de planta no permanente.

N° 3166: Autoriza la celebración de contrato con el Señor VANDERLAND ROBLES Miguel.

N° 3167: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. ALARCÓN MACIEL Silvia.

N° 3168: Deja sin efecto el dictado de la Resolución N° 1556 del 19 de Junio de 2013.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 563: Rectifica el párrafo quinto del Considerando de la Disposición N° 559 de fecha 05 de Diciembre de 2013 donde dice Mariano Alejandro Flores, lo correcto es Robledo, Marcelo Alejandro.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

N° 392: Aprueba el trámite de Contratación –Adjudica a favor de la firma Comercial: Iberia Industria Gráfica S.A. de Antonio González Ballester.

N° 393: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial: NEA Sonido + Iluminación de Marcelina Silva.

N° 394: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial: NEA Sonido + Iluminación de Marcelina Silva.

N° 395: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial: Agustina Indumentaria y Artículo Deportivos de María Daniela González Di Pietro.

N° 396: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial: Liberia Red de Ricardo Máximo Milano.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 2965: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma GROSSO GABRIELA ALEJANDRA.

N° 2971: Autoriza el pago de 3 días de viáticos para la Directora General de Niñez, Adolescencia y Familia Profesora Carmen María Pichio y el Señor Secretario de

de 2014, con renovación automática por períodos de 12 (meses).

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para que arbitre las medidas necesarias para el inicio y/o continuidad de la relación contractual y la correspondiente liquidación y pago de haberes.

Artículo 3: Disponer que los contratos de prestaciones de servicios a ser celebrados deberán prever, además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad a favor del Departamento Ejecutivo Municipal, de: a) trasladar al personal contratado a áreas distintas de las encomendadas originariamente o modificar las funciones o tareas cuando por razones de servicios ello resulte necesario; b) el reconocimiento del personal contratado de su exclusión del Estatuto Único para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes, aprobado por Ordenanza N° 3641/01.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretaria General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AGR.	NIV.	DEPENDENCIA
ROSARIO, SEBASTIAN	26133654	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SERRANO, SANTIAGO	30898953	1	351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SAUCEDO, JOSE ALBERTO	14236294	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MAGRI, MARCELO DANIEL	20177245	1	351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ZAMORA, HUGO ORLANDO	26680428	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
APONTE, ROQUE DOMINGO	17767281	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
PAYES, MARIO MARTIN AGUSTIN	30141604	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LESCANO, ERNESTO EDUARDO	10291544	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SOTO, DIEGO HERNANDO AGUSTIN	32516220	1	34	SUBSECR DE MEDIO AMBIENTE
ESPINOLA, GUSTAVO ADOLFO	13636408	1	60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
FERNANDEZ XIFRA, JUAN CARLOS JOSE	21843156	1	60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GALVEZ, JOSE LUIS	21734318	1	34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
VARGAS, MARIA PAULA	27736563	1	34	SUBSECRETARÍA GENERAL
TADDEY SILVA, SEBASTIÁN	26376833	1	351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayú

Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar la cuenta corriente N° 130614/007 del Banco de Corrientes S.A. al Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753, Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNI N° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNI N° 27.482.236 y al Dr. Roberto Gómez Cool DNI N° 21.568.163, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Resolución N° 40

Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753, Dr. Roberto Manuel Jabornisky DNI N° 14.946.188, al Sr. Daniel Gustavo Almiron DNIN° 27.482.236 y al Dr. Roberto Gómez Cool DNI N° 21.568.163, para operar en la cuenta corriente N° 130614/007, del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 130614/007, al Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNIN° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuará las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para

el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrenada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 41
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

Resolución N° 3163
Corrientes, 06 de Diciembre de 2013

VISTO:

La finalización de contratos de los asesores de gabinete y la necesidad de posibilitar el normal desenvolvimiento y actividad del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de un reordenamiento general de las distintas áreas del Municipio, resulta necesario para la actual gestión municipal celebrar los presentes contratos a fin de reforzar la actividad municipal.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de personal en las Secretarías de su dependencia, con quienes se contratará conforme el artículo 43, inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, a fin de que colaboren en la implementación de las políticas municipales, tendientes a lograr la consecución de los fines públicos propuestos.

Que, la celebración de los contratos de prestación de servicios con los asesores de Gabinete, deberán prever entre otras cuestiones, la posibilidad a favor del Departamento Ejecutivo Municipal, de: a) trasladar al personal contratado a áreas distintas de las

encomendadas originariamente o modificar las funciones o tareas cuando por razones de servicios ello resulte necesario; y b) el reconocimiento del personal contratado de su exclusión del Estatuto Único para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Ordenanza N° 3641/01.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar en su gabinete con personas de confianza, idoneidad y aptitud, para el logro de los cometidos fijados, por lo que corresponde autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios con las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I, quienes reúnen los requisitos expresados.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POREOLLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la celebración de los contratos de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I, conforme el artículo 43, inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, con afectación, agrupamiento y nivel remunerativos detallados en dicho Anexo I. El plazo de vigencia del personal contratado será a partir del 11 de diciembre de 2013 y se extenderá al 31 de diciembre

Resolución N° 27**Corrientes, 13 de Diciembre de 2013****VISTO:**

El Expediente N° 3338-D-2013, por el cual la Dirección General de Turismo, solicita subsidio para las comparsas barriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Director General de Turismo Sr. Adrián Guidici, solicita autorización para el pago de subsidios a las comparsas barriales por un monto total de \$149.550.

Que, a fojas 2 obra planilla de beneficiados y de fojas 3/24 se adjuntan fotocopias de documentos de los mismos.

Que, a fojas 26 el Sr. Intendente, autoriza la prosecución del trámite.

Que, a fojas 30 la Dirección General de Contabilidad, realiza la afectación preventiva del gasto.

Que, esta Municipalidad dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance y atendiendo a las necesidades de la comunidad toda y en especial en este caso particular, que hace

al interés del ciudadano, justificando el accionar del Estado, se torna indispensable otorgar el presente subsidio por la suma total de \$149.550 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) a favor de las comparsas barriales.

Que, a fojas 34 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Corrientes.

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar subsidio por la suma total de \$149.550 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), a favor de las comparsas barriales, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Resolución N° 2721 y la Carta Orgánica Municipal –Art. 46° - Inciso 33.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento

a los firmantes Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753 y al Sr. Leonardo García Vara DNIN° 17.363.337, para operar en la cuenta corrientes N° 130614/001, N° 130614/002, N° 130614/003, N° 130614/004 N° 130614/030, 130614/015, N° 130614/025, N° 130614/027 del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistinta y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 130614/001, N° 130614/002, N° 130614/003, N° 130614/004, N° 130614/030, N° 130614/015, N° 130614/025, N° 130614/027 del Banco de Corrientes S.A., junto a los ya existentes, al Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuará las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos**Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 39**Corrientes, 16 de Diciembre de 2013****VISTO:**

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar la cuenta corriente N° 130614/006 del Banco de Corrientes S.A. al Ing. Carlos Miguel Colombo, al Ing. Horacio Barrios, Ing. Pablo Sebastián Rinas y Ing. Dario Ernesto Jara, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida a los firmantes Ing. Carlos Miguel Colombo, al Ing. Horacio Barrios, Ing. Pablo Sebastian Rinas y Ing. Dario Ernesto Jara, para operar en la cuenta corriente N° 130614/006, del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en las cuentas corrientes N° 130614/006, al Cdro. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AGR. NIV.	DEPENDENCIA
VICENTE REPARAZ, RODRIGO	30423922	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SAUCEDO, CARLOS ALBERTO	31209337	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GARCIA, RICARDO ANIBAL	18639084	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
VICENTE REPARAZ, MA. MAGDALENA	27358023	1 60	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
GUIDICI, CARLOS ADRIAN	27900098	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
FERREYRA, SERGIO ANDRES	25814387	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
PANERO, CARLOS GIOVANNI	25037105	1 60	SUBSECRETARIA GENERAL
ROMERO, GUILLERMO ALEJANDRO	20374091	1 34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MONCADA, MARIA SOLEDAD	22320878	1 352	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
LAPROVITTA, MARIA LEONOR	27227586	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SABAO, ANALIA NOEMI	21827384	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
CABRERA, SILVANA SOLEDAD	29035565	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GOMEZ VERA, GRACIELA AIMARA	25052294	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
BUSTOS, MELISA DANIELA	34992432	1 60	SECRETARIA DE ECONOMIA
LOPEZ, JULIO HORACIO	22321755	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
COCOMAROLA, GUSTAVO ALEJANDRO	26111086	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
IZURRIETA, JUAN MARTIN	18532805	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
CHABAN, RUBEN OMAR	14662453	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
AGRASO, MARIA DE LAS MERCEDES	20266813	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MORATO, SELVA	22018431	1 34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SOLARI, ADOLFO GINES	20374222	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MARTINEZ, HECTOR FABIAN	22019269	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DALMAZZO, JOAQUIN	31719804	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN	31352503	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ACOSTA, ROMINA GLADYS	29721703	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SAUCEDO, VERONICA ELISABETH	34298593	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LOPEZ, LEONARDO	32183315	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
RIOS, FRANCISCO	26432191	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
BEJARANO, VERÓNICA	25208812	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GALEANO, MATIAS	32880123	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GOMEZ PESCIÉ, GABRIELA	13517472	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
CHORVAT, CECILIA	26158638	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
BRITZ, CRISTINA	27794542	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GOMEZ, WALTER	22320975	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
OVIEDO, ENRIQUE	31808067	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LOZANO, DANIEL	93119202	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ZACARIAS, CARLOS	36673966	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
RODRIGUEZ, GISEL NOEMI	34718520	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SANCHEZ, GLADYS MABEL	23810432	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LOPEZ, EDGAR WILFREDO	22937446	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
RAMIREZ, HECTOR FRANCISCO	22058286	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
TAJAN, IPIDRIMO NICOLAS	29980686	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DA ROSA, GRISELDA ELIZABETH	30104619	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
SOSA, YESICA MRIEL	34268806	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
PRONSSATO, PATRICIA SILVANA	30142324	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GOMEZ, EDGARDO	34165795	1 355	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
NAVARRO, JUAN LEONARDO	35238943	1 60	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
RODRIGUEZ, ISMAEL	11952930	1 353	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
VECCHIARELLI, ROBERTO OSCAR	13406321	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ORAISSON, LILIANA MONICA	13905827	1 34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LORENZO, CARLOS AUGUSTO	18133719	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
LEIVA, ALFREDO LEONARDO	31436182	1 34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ROMERO COROMAS, CARLOS FEDERICO	37585700	1 351	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GOMEZ, ALFREDO ANTONIO	22938716	1 34	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MEDINA, FABIAN OMAR	36194155	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
GAUTO, LUCAR EMANUEL	34623119	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
ZENIQUEL, CRISTIAN	37062257	1 352	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 31
Corrientes, 13 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Infraestructura.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

PORELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subsecretario de Tierra y Habitat dependiente de la Secretaría de Infraestructura al Señor Miguel Villalva D.N.I. N° 18.358.858, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2: Designar Subsecretario de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura al Señor Carlos Humberto Alarcón D.N.I. N°

11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario para la gestión municipal, celebrar contratos que refuercen la actividad de las distintas áreas que dependen del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el artículo 30 de la Ordenanza 3641, prevé expresamente las características y tipos de contratos a celebrar para las prestaciones de servicios específicos en sus distintas dependencias, cuando las necesidades así lo requieran.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de personal en las Secretarías de su dependencia, con quienes se contratará conforme el artículo 30, inciso 2, del Estatuto Único para el Personal de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, aprobado por Ordenanza N° 3641/2001, es decir como personal no permanente.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

PORELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la celebración de contrato con el Señor Lisandro Martín Ojeda Vignolo, D.N.I. 30.810.664 como personal de planta no permanente, conforme la calificación del artículo 30 inciso 2 del Estatuto para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, con efecto a partir del dictado de la presente, y hasta el 31 de diciembre de 2014, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 41-06, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2: Asignar interinamente al Señor Lisandro Martín Ojeda Vignolo, D.N.I. N° 30.810.664, las funciones de Director de Compras y Suministro dependiente de la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para que arbitre las medidas necesarias para el inicio de la relación contractual y la posterior liquidación y pago de haberes.

Artículo 3: Disponer que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnización ni pago alguno.

Artículo 4: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora

Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en fecha 11 de diciembre de 2013, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar las cuentas corrientes del Banco de Corrientes S.A. al Cdor. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753 y al Sr. Leonardo García Vara DNI N° 17.363.337, los que serán reemplazados por el Cdor. Rodrigo Martín Morilla DNI N° 29.395.873 y el Lic. Joaquín Hugo Rodríguez DNI N° 32.732.958.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida

Resolución N° 38

Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos

y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Sra. Nadia Erika Britte Romero DNI N° 28.202.247 por Ara Porá la suma de \$ 10.125 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO), a favor de la Sra. Nancy Edith Coronel DNI N° 24.257.142 por Ñande Mbarete la suma de \$10.125 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO), a favor del Sr. Miguel Ángel Ramírez Paredes DNI N° 20.940.395 por Osiris la suma de \$10.125 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO), a favor de la Sra. Nilda Leonor Acosta DNI N° 21.734.296 por Panambi Bera la suma de \$10.125 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO), a favor del Sr. Abdón Martín Reyes DNI N° 14.490.979 por Ypa Ñaro la suma de \$10.125 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO), a favor del Sr. Pedro O. Culiandro DNI N° 11.465.779 por Camba Cua Show la suma de \$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), a favor de la Señora Liliana Elizabeth Ocampo DNI N° 21.928.749 por Renacer la suma de \$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), a favor de la Sra. Valentina Agüero DNI N° 28.089.281 por Ibero la suma de \$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), a favor del Sr. Rubén A. Barrios DNI N° 13.904.341 por Imperial la suma de \$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), a favor de la Sra. Francisca O. Acevedo DNIN° 13.517.666 por Mita Jorhu la suma de \$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), a favor de la Sra. Renata Iñiguez DNIN° 18.388.515 por Furia Loca la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a favor del Sr. José A. Díaz DNI N°

5.672.425 por Los Dandys la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a favor de la Sra. Esther Mosqueda DNI N° 14.460.888 por Payasos del Cacique la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a favor del Sr. Marco H. Ortega DNI N° 21.364.707 por Samba Taragui la suma de \$7.200 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), a favor del Sr. Carlos Alberto Blanco DNI N° 16.615.339 por Sarava la suma de \$7.200 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), a favor de Carolina Adriana Muñoz DNI 20.421.116 por la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor de la Sra. Graciela Gómez DNIN° 14.237.391 por Belleza Unida la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor del Sr. Leonardo Ramón Meza DNI N° 38.311.381 por la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA) a favor de la Sra. Marta R. Pereira DNI N° 13.248.535 por Taragui Pora la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor de Dora C. Vargas Gómez DNI N° 18.132.859 por Fantasía la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor de la Sra. Catalina L. Alegre DNIN° 23.742.505 por Orion la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor de la Sra. Mercedes Villalba DNI N° 21.996.521 por Isondu la suma de \$4.050 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA), a favor del Sr. Luis Silva DNI N° 13.636.631 por Drácula la suma de \$675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO), conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4: La Dirección General de Contabilidad Imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Resolución N° 34
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

PORELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subsecretario de Ingresos Públicos de la Secretaría de

Economía y Hacienda Ad-Honorem, al Señor Eduardo Manuel Bautista Ascuá D.N.I. N° 17.068.636, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 35
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Coordinación General.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

PORELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría de Coordinación General Ad-Honorem, a la Señora Miriam Sosa D.N.I. N° 13.830.456, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 36
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de

las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Laura Analía Espindola, D.N.I. N° 23.397.682, las funciones de Directora de Administración dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por el artículo precedente.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 37
Corrientes, 16 de Diciembre de 2013

VISTO:

El artículo 46, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N°

17.147.394, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 3: Designar Subsecretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura al Señor José Ramón Traversaro D.N.I. N° 16.065.863, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 4: Designar Directora General de Tierra dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Habitat de la Secretaría de Infraestructura, a la Señora Mirta Beatriz Díaz D.N.I. N° 12.024.382, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 5: Designar Directora General de Operativa y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Habitat de la Secretaría de Infraestructura, al Señor Ernesto Colman D.N.I. N° 33.243.294, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 6: Designar Directo General de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, al Señor Rubén Vandecaveye D.N.I. N° 14.459.981, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 7: Designar Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, al Señor Eduardo Alfredo Domínguez D.N.I. N° 11.146.619, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 8: Designar Director General de Mantenimiento Vial y Pluvial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, al Señor Pedro Enrique Gómez Samela D.N.I. N° 08.013.953, a partir del 12 de diciembre de 2013.

Artículo 9: Designar Director General de Electrotecnia dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, al Señor Julio Cesar Mendoza D.N.I. N° 14.662.498, a partir de 12 de diciembre de 2013.

Artículo 10: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 11: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayú
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes